CONTRATO N° 49 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA FORTUNER" ID N° 417.094., **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 597-30-11-14 LEY Nº 1309/98 ROYALTIES.**------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS,** con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, **Ab. DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ** con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa Taller San Marino., con RUC N° 3973315-7, domiciliado en la calle Avda Natalicio Talavera c/ Luis Alberto del Paraná – KATUETÉ-PY, representado para éste acto por el propietario el **Sr. JAIRO ANTONIO PASTRE** con C.I.Nº 3.973.315, denominado en adelante el Proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN TOYOTA FORTUNER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOYOTA FORTUNER"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417094

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 39/2.022 , convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA., La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° .....----------

TALLER SAN MARINO
JAIRO PASTRE
Tel.: (0471) 234 270
Cel (0983) 652 396

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER con ID: 417094							
MANTENIMIENTO Y REPARACION TOYOTA FORTUNER , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78180101-014	Juego de piston	Unidad	EVENTO	2	1.734.111	3.468.222
2	80111613-9999	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
3	78180101-004	Buje	Unidad	EVENTO	4	3.188.889	12.755.556
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	455.000	455.000
5	78180101-002	Ruleman carcaza	Unidad	EVENTO	2	1.080.889	2.161.778
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
7	78180101-003	Bomba de direccion hidraulica	Unidad	EVENTO	2	2.283.889	4.567.778
8	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	265.000	265.000
9	78180101-004	Juego de elastico delantero	Unidad	EVENTO	1	9.011.111	9.011.111
10	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
11	78180101-004	Espiral de amortiguador	Unidad	EVENTO	1	2.760.689	2.760.689
12	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	259.419	259.419
13	78180101-004	Bieleta trasero y delantero	Unidad	EVENTO	1	2.804.000	2.804.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	271.447	271.447
Precio Total							40.000.000

[El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

A CARGO DE LA ADMINISTRACION

10.Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

TALLER SAN MARINO
JAIRO PASTRE
Tel.: (0471) 234 270
Cel.: (0983) 652 396

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los ……29…… días del mes de Noviembre del año 2022.----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: _____

Abg. Denise Morinigo Ysabel de López
Secretaria General

Firma: _____

Sr. Jairo Antonio Pastre
Proveedor

Firma: _____

TALLER SAN MARINO
JAIRO PASTRE
Tel.: (0471) 234 270
Cel.: (0983) 652 396